

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33935 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario número 970/11, habiéndose dictado en fecha 12 de septiembre de 2011 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de:

Electro Arco, S.L., con domicilio en Polígono Industrial n.º 5 calle Novelista Vicente Blasco Ibáñez, 10, Alboraya y CIF n.º B46389110, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 4723, libro 2033, folio 24, Sección 8, hoja V-30916, inscripción 4.ª.

Luis Ferrer Sabater, con domicilio en calle Pintor Valero nº 31, Alboraya y NIF 22.504.496-P, inscrita al Registro Civil de Valencia, al tomo 515, página 271.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 12 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110076168-1